

GJ.200.031.03.12		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA
DE PERSONAL DE PLANTA**

**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.**

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere prestar los servicios profesionales como facilitador profesional de la región occidente para el desarrollo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.05-13.03-0113 de 2023 suscrito entre la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública de la Gobernación del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 008A DE 2009, se constató que No existe personal de planta suficiente para dar cumplimiento a las actividades de apoyar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.05-13.03-0113 de 2023 suscrito entre la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública de la Gobernación del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el día 23 de mayo de 2023 en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.


Diana Isabel García Buitrago
COORDINADORA ADMINISTRATIVA